

jurisdicción de los obispos sobre sus diocesanos; y á la de los curas sobre los fieles de su distrito.

11.º La penitencia pública estaba aun en uso; pero no se practicaba sino en los delitos enormes y casos escandalosos; y en quanto á la penitencia secreta, los concilios y los capitulares recomendaban continuamente á los ministros de este sacramento proporcionar rigurosamente las satisfacciones á la culpa, y tomar por regla en este particular á los cánones antiguos, y reclamaban contra la floxedad que comenzaba á introducirse por la ignorancia de las reglas y por una débil condescendencia, reprueban ciertos libros penitenciales, cuyos autores eran hombres sin carácter en la Iglesia, y querian que solo se atuviesen á los autorizados por los concilios ó por los obispos.

12.º Subsistia aun la disciplina antigua, tocante á la observancia de la Quaresma y de la hora de la única comida que se permitia en este tiempo de penitencia; lo que se confirma por la reprehension que dió un obispo á Carlo Magno, porque comia dos horas despues del medio dia. Hizo ver este príncipe religioso al buen obispo, que executaba esto por no dilatar hasta muy entrada la noche el servicio de sus criados inferiores, que no se ponian á comer hasta que acabasen todos los demas.

13.º En la subscripcion de los concilios se hacia una señal en forma de cruz ántes de poner su nombre, lo que era una especie de juramento abreviado; y de la misma manera firmaron largo tiempo los emperadores de Oriente, y muchos de los reyes de Francia, de que se originó sin duda la costumbre conservada por los obispos de poner una cruz ántes de firmar su nombre.

14.º Se prohibió nuevamente por los cánones del octavo concilio general la ordenacion de los neófitos, y se prescribió el tiempo que debian pasar los clérigos en el exercicio de cada orden, que era de un año para el lector ó acólito, dos para el subdiácono, tres para el diácono, y quatro para el presbítero ántes de poder ser elevado al episcopado. Los males que habia causado á la Iglesia Fócio, que de simple lego habia pasado rápidamente á la silla patriarcal de Constantinopla, hacen conocer mas y mas la prudencia de las reglas antiguas, y la precision de no derogarlas, á ménos que no lo exija el bien evidente de la religion.

CRONOLOGÍA

DE LOS CONCILIOS.

SIGLO NOVENO.

Altinense: de Altina, en el qual imploró san Paulino de Aquileya el socorro de Carlo Magno contra Juan, duque de Venecia, que habia precipitado de lo alto de una torre á Juan, patriarca de Grado: asimismo se trataron en él muchas materias de fe y de disciplina. *Pagi.*

Aquisgranense: de Aquisgran, concilio grande, convocado por Carlo Magno en el mes de Octubre. Los obispos con los presbíteros leyeron en él los cánones, y los abades con los monges la regla de san Benito, á fin de que unos y otros viviesen segun la ley que les estaba prescripta. *Conc. germ. tom. II.*

Ratisbonense: de Ratisbona: se decidió en él que los corepiscopos no hiciesen las funciones episcopales no siendo sino presbíteros, y que todas las que hubiesen hecho serian declaradas nulas, y asimismo se prohibió hacer nuevos corepiscopos en lo sucesivo; mas esta prohibicion no se observó exáctamente, porque los corepiscopos no cesaron enteramente hasta mediados del siglo décimo. *Hartzheim, conc. germ. tom. II.*

Cloveshovense III.: en el qual Adelardo de Cantorberi con doce obispos, y los abades y presbíteros de su dependencia, se quejó tambien de las usurpaciones, y renovó los anatemas contra los que hiciesen semejantes atentados.

Tegernescense: en el monasterio de este nombre, en la diócesis de Frisinga en 16 de Junio, sobre un pleyto entre el abad y el obispo diocesano. *Conc. germ. tom. II.*

* *Constantinopolitano*: en el qual el patriarca Nicéforo con quince obispos poco mas ó ménos, restableció por condescendencia al presbítero Josef, que habia sido depuesto por Taraiso en 797. Se opuso al decreto de este concilio san Teodoro Studita, y de consiguiente se separó

de la comunión del patriarca. En este concilio se arreglaron las ceremonias para la consagración de un archimandrita ó abad. *Mansi in Pagium.*

807. *Saltzburgense*: de Saltzbourg, el 26 de Enero, en que se decidió según los cánones, que los diezmos debían partirse en cuatro porciones, la primera para el obispo, la segunda para los clérigos, la tercera para los pobres, y la cuarta para la fábrica de las iglesias. *Le-Cointe, Pagi, Hartzheim. conc. germ. tom. II.*
809. * *Constantinopolitanum*: en el mes de Enero. Un número grande de obispos declaró, que el matrimonio de Constantino con Teodora, dama de la cámara de la emperatriz María, á quien habia repudiado, era válido con dispensación, y se excomulgó en este concilio á san Platon, San Teodoro Studita, y á su hermano Josef, arzobispo de Tesalónica, que miraban á este matrimonio como un adulterio, y que se negaban á comunicar con el presbítero Josef por haberlo hecho; con motivo de este casamiento fué muy grande la persecución contra los monges.
809. *Aquisgranense*: de Aquisgran, en el mes de Noviembre. En él se trató la cuestión, si el Espíritu santo procede del Hijo como del Padre. Para decidirla envió el emperador á Bernairo, obispo de Worms, y Adelardo, abad de Corbia, para consultar al papa Leon, con quien tuvieron los diputados una grande conferencia sobre la palabra *Filioque*, que cantaban en el símbolo de las iglesias de Francia y de España; pero no en la de Roma. Hubiera deseado el papa que se hubiese tenido la misma reserva en todas partes, mas no condenó á los que cantaban *Filioque*. Confesaba asimismo, que esta palabra explicaba la fe verdadera, pero respetaba á los concilios que habian prohibido añadir cosa alguna al símbolo. Hizo mas. Para demostrar su inclinación á la antigüedad, y para no herir la delicadeza de los griegos, mandó fixar en la Basílica de san Pedro dos tablas de plata, y en una de ellas estaba gravado el símbolo en griego, y en la otra el mismo símbolo en latin, mas ambos sin la adición *Filioque*.
812. *Constantinopolitanum*: de Constantinopla, en primero de Noviembre. Juntó este concilio el emperador Miguel Curopalato, para deliberar sobre las ofertas que hacían los búlgaros de concederle la paz, con la condición de devol-

verles los tráfugos de su nación. Se dividieron los votos. El emperador y el patriarca estaban por la paz; pero san Teodoro Studita y otros muchos se opusieron, y prevaleció su partido. *Teofane, ad an. 805.*

Arelatense: el 10 de Mayo. *Remense*: á mediados de Mayo. *Moguntiacum*: en 9 de Junio. *Cabilonense & Turonense*: cinco concilios tenidos por orden de Carlo Magno para corregir los abusos, y restablecer la disciplina eclesiástica, en los cuales se formaron un grande número de cánones. En el concilio de Tours se advirtió á los obispos diesen disposición para que cada presbítero tuviese para su uso las homilias de los padres, traducidas á la lengua romana comun, ó á la teotisca, lo que prueba que ya habia cesado el latin de ser la lengua vulgar.

Aquisgranense: en el mes de Septiembre. Hizo leer Carlo Magno en una grande junta todos los cánones de los cinco concilios precedentes, y mandó publicar un capitular de veinte y ocho artículos, incluyendo algunos de estos cánones, cuya ejecución tenia mas necesidad del poder temporal.

Noviomense: de Noyon, por Vulfarío, arzobispo de Rheims, en el que se arreglaron los límites de las diócesis de Noyon y de Soisson.

Constantinopolitanum: hácia las fiestas de navidad, por el patriarca Nicéforo, á la frente de doscientos y setenta obispos. En el que se condenó á Antonio metropolitano de Silea en Pamfilia, convencido de la heregía de los iconoclastas, y se confirmó asimismo la doctrina verdadera sobre el culto de las imágenes. *Labbe. Conc. tom. IX. Mansi supplem. tom. I.*

* *Constantinopolitanum*: por los iconoclastas, en el mes de Febrero, en el qual fué depuesto el santo patriarca Nicéforo.

* *Constantinopolitanum*: en el mes de Abril. Grande concilio de los iconoclastas baxo del emperador Leon. Fueron borradas con cal en todas partes todas las pinturas de las iglesias, rotos los vasos sagrados, y despedazados los ornamentos, &c. Fué grande la persecución contra los católicos, y este concilio, que presidió el falso patriarca Teodoto Cassitero, fué una continuación del precedente.

Celichitense: de Cilchit, en Inglaterra, el 27 de Julio, en el qual se halló presente Quenulfo, rey de los mercia-

Años de
J. C.

813.

813.

814.

814.

815.

815.

816.

- Años de J. C. nos, y se hicieron once cánones, ordenando en uno de ellos á todos los obispos que pusiesen la data del año de la encarnacion en sus actas. Presidió á este concilio Valfredo de Contorberi, asistido de doce obispos, de muchos abades, presbíteros y diáconos.
816. *Aquisgranense*: en el mes de Octubre. Se formó en él una regla para los canónigos, compuesta de ciento y quarenta y cinco artículos; se hizo asimismo una para las canonesas que contiene ocho artículos; eran estas verdaderas religiosas, ligadas con el voto de castidad, y guardando exáctamente la clausura, veladas y vestidas de negro.
816. *Romanum*: en el qual el papa Esteban IV. publicó un cánón, mandando que la eleccion del papa se hiciese por los obispos y el clero en presencia del senado y del pueblo, y su consagracion delante de los diputados del emperador. *Muratorí*, *Mansi*.
817. *Aquisgranense*: en el que se hicieron constituciones sobre la regla de san Benito, que confirmó el emperador Luis, é hizo executar con su autoridad.
821. *Apud Theodmís Villam*: de Tiónvile, por treinta y dos obispos, en el mes de Octubre. Se formaron en él quatro ó cinco artículos para la seguridad de los eclesiásticos, que confirmó en el año siguiente el emperador Luis. No concuerdan el padre Labbe y el padre Hartzheim sobre lo acaecido en este concilio, y el padre Mansi le coloca en 813.
822. *Cloveshovense IV.*: de Cliffe, en Inglaterra, en el que Vulfredo de Cantorberi se hizo restituir un territorio que le habia usurpado el rey Quenulfo, y que la abadesa Cinedrida, su hija y su heredera, retenia contra su voluntad.
822. *Attiniacense*: de Attiñi, en el qual Ludovico Pio por consejo de los obispos y de los señores, se reconcilió con sus tres hermanos, Hugo, Drogon y Teodorico, á quienes habia hecho tonsurar contra su voluntad. Se confesó públicamente de esta accion, y del rigor de que habia usado contra su sobrino Bernardo, rey de Italia, y contra el abad Adelardo y su hermano Vala, y haciendo penitencia pública, se propuso imitar la del emperador Teodosio. Mostró un grande deseo de reformar todos los abusos introducidos por el descuido de los obispos y de los

- señores, y confirmó la regla de las canonesas y la de los monges que se habian hecho en Aquisgran. *J. C.*
- Romanum*: en donde el papa Pascual, en presencia de treinta y quatro obispos, se purgó con juramento de la acusacion intentada contra él de haber hecho sacar los ojos al maestro de capilla Teodoro, y al nomenclator Leon. *Mansi*, *suppl. tom. I.*
- Compendiense*: de Compieña, sobre el abuso de las cosas. 823.
- Cloveshovense V.* Se terminó en él una diferencia entre Hebert de Vouchestra y los monges de Berclei, tocante al monasterio de Vestbury, que fué restituido al obispo. El decreto con fecha de 30 de Octubre, le firmaron el rey Bemulfo, doce obispos, quatro abades, un diputado del papa y muchos señores.
- Parisiense*: en el mes de Noviembre, en donde tuvieron á bien los obispos que el papa Adriano hubiese reprehendido en su presencia á los que rompian las imágenes; pero estos le vituperaron de haber mandado adorarlas supersticiosamente. No ordenaba Adriano adorar supersticiosamente las imágenes, mas los obispos de Francia por un error de hecho lo creyeron así. Asimismo vituperaron el segundo concilio de Nicea, y aun mas el de los iconoclastas celebrado en 754, y en todo se atuvieron á los libros carolinos. *Goldast.*
- Aquisgranense*: fué este una continuacion del de Paris, desde donde enviaron los obispos su decision al emperador que se hallaba en Aquisgran el 6 de Diciembre; y todo se envió al papa por dos obispos. No se sabe qual haya sido la resulta de la negociacion de estos obispos cerca del papa, mas es cierto que sostuvieron aun algun tiempo los franceses, que no se debia ni romper, ni adorar las imágenes, sin recibir el segundo concilio de Nicea, ni someterse en este punto á la autoridad del papa que le habia aprobado; y esto no obstante, es igualmente cierto que permanecieron siempre en comunion con la santa silla, sin que jamas se haya notado un momento de interrupcion. *Fleury.*
- Ingelhenheimense*: de Ingelheim, sobre el Seltz, en primero de Junio, en donde se publicó un capitular de siete artículos, de los cuales el sexto prohibe celebrar la misa en un oratorio particular sin permiso del obispo diocesano.

- Años de J. C. 826. *Romanum*: el 15 de Noviembre, baxo Eugenio II.: al que asistieron sesenta y dos obispos, diez y ocho presbíteros, seis diáconos, y otros muchos clérigos, y se formaron en él treinta y ocho cánones, la mayor parte para la reforma de la clerecía. Ordena uno de los cánones, conforme á una ley de Carlo Magno, que se estableciesen maestros en los palacios de los obispos, y sobre todo en donde lo pidiese la necesidad, para enseñar la gramática y la santa escritura.
827. *Mantuanum*: de Mantua, compuesto de setenta y dos obispos, en donde se concedió al patriarca de Aquileya toda la extension de su antigua jurisdiccion; es decir, que se le sometió la Istria, que seguia obedeciendo al patriarca de Grado, desde el año de 579, época de la translacion de la silla patriarcal de esta ciudad, sin miramiento al restablecimiento de la misma silla patriarcal de Aquileya, hecha por los obispos lombardos en 605. *Mansi. suppl. tom. I.*
829. *Parisiense*: en domingo 6 de Junio. En la asamblea celebrada en Aquisgran á fines del 828 ordenó el emperador Luis quatro concilios; en Maguncia, en Paris, en Leon y en Tolosa. Todos quatro se verificaron; pero solo conservamos las actas del de Paris, al que concurrieron quatro metropolitanos, y en todos veinte y cinco obispos. Estan divididas en tres libros las actas de este concilio. El primero contiene cincuenta y quatro artículos, cuya mayor parte pertenecen á los obispos. El segundo comprehende trece que se dirigen á las obligaciones de los reyes; y en el tercero dan cuenta los obispos á los emperadores Luis y Lotario, y repiten veinte y seis artículos del primero, demandando en particular á los emperadores la execucion de diez de estos artículos. Lo mas importante de este concilio es relativo á las contiendas de las dos potestades, de la real, en quanto á que los príncipes desde largo tiempo se introducian en los negocios eclesiásticos; de la eclesiástica en quanto á que los obispos, parte por ignorancia, parte por ambicion, se ocupaban mas que debian en los negocios temporales.
829. *Moguntinum*: de Maguncia, por el arzobispo Orgario y otros veinte y tres obispos, y es el uno de los quatro concilios de que acabamos de hablar. Compareció en él Gothescalco, monge de Fulda, con su abad Rabano,

- para pedir la absolucion de los votos de la vida monástica, en consideracion á que habia sido ofrecido á la religion por sus padres en su infancia, sin su noticia y contra su voluntad. Despues de haber oido los prelados las razones de oposicion de Rabano, declararon por indisolubles las obligaciones de Gothescalco, y solo le permitieron pasar del monasterio de Fulda al de Orbas. *Conc. germ. tom. II.*
- Vormatiense*: de Worms, despues de los quatro concilios precedentes. En donde se hizo un capitular de muchos artículos, de los quales el mas considerable prohíbe la prueba del agua fria practicada hasta entónces. Tenemos un tratado de Agobardo compuesto hácia este tiempo contra todas las pruebas que llamaba entónces el pueblo juicios de Dios.
- * *Constantinopolitanum*: en donde hizo proscribir el emperador Teófilo las santas imágenes. 829.
- Lugdunense*: de Leon de Francia, del qual nos ha quedado una carta sinódica de Agobardo, arzobispo de Leon; de Bernardo, arzobispo de Viena, y de Eaof, obispo de Chalon sobre el Saona, dirigida al emperador Ludovico Pio, en que se quejan de la proteccion que sus ministros concedian á los judíos, y de los inconvenientes que de esto resultaban á los christianos. *Mansi, suppl. conc. tom. I.*
- Noviomagense*: de Nimega, en el qual fué depuesto Jesse, obispo de Amiens, por haberse declarado entre las cabezas de la rebelion contra el emperador Luis. D. Ceillier pone este concilio en 831.
- San-Dionisyannum*: de san Dionisio en Francia, el primero de Febrero, por orden del emperador Ludovico Pio, y á solicitud del abad Hilduino, para la reforma de este monasterio. Ha dado D. Mabillon las actas de este concilio por el original en pergamino, pero tan maltratado, que la parte mas sana no es inteligible. *Diplomat. l. 6. n. 74.*
- * *Compendiense*: de Compièña, asamblea digna del horror de todos los siglos, en donde el emperador Ludovico fué puesto en pública penitencia, y considerado, como que no podia llevar mas las armas, ó como si estuyese depuesto.
- San-Dionysianum*: de san Dionisio, en donde el emperador quiso ser reconciliado con la Iglesia por el ministerio de los obispos, y recibir de su mano la espada que le
- Tomo III. R

- Años de J. C. habían quitado, mas no la corona, que la tenía solamente de Dios. Lo que sucedió en primero de Marzo, dominica segunda de Quaresma.
835. *Apud Theodonis Villam*: de Thionville, en el mes de Febrero, en el qual mas de quarenta obispos declararon nulo todo lo que se habia hecho contra Ludovico Pio, y le conduxeron á la catedral de Metz para hacer mas solemne su rehabilitacion, que se hizo en el domingo de Quinquagesima, último dia de Febrero, durante la misa. Fueron en seguida depuestos Agobardo de Leon y Bernardo de Viena, despues de la vuelta de los obispos á Thionville, y finalmente Ebbon de Rheims lo fué mas solemnemente que los otros dos que se hallaban ausentes, habiendo él mismo consentido en su deposicion, y renunciado para siempre el obispado.
835. *Stramiacense*: de Cremien en Leonés en el mes de Junio por el emperador Ludovico Pio con sus dos hijos Luis y Pepino. En el qual pidió el emperador que se proveyesen las sillas de Leon y de Viena, vacantes por deposicion de Agobardo y de Bernardo, depuestos en el concilio de Thionville; pero hallándose ausentes estos dos prelados, nada quiso determinar la asamblea. *Pagi ad ann. 836.*
836. *Aquisgranense*: el seis de Febrero: contiene muchas advertencias á los eclesiásticos, á los monges, al mismo emperador, á sus hijos, á sus ministros, y en particular á Pepino, rey de Aquitania, para obligarle á la restitucion de los bienes eclesiásticos, que en efecto restituyó, é hizo restituir á todos los que los habian usurpado.
838. *Aquisgranense*: el 30 de Abril, tocante á la diferencia de Aldérico, obispo de Mans, con la abadía de Anisola ó de san Calés, que pretendia estar exenta de su jurisdiccion; pero nada se decidió. *Mansi.*
838. *Carisiacum I.*: de Quensi sobre el Oisa, el 6 de Septiembre á presencia del emperador, en donde el diácono Floro denunció é hizo condenar las obras litúrgicas de Amalarío, corepiscopo de Leon; y asimismo se juzgó en él la diferencia del obispo de Mans con la abadía de san Calés en favor del primero. *Pagi coloca este concilio en 837, aunque la vida de san Aldérico lo pone en 838. Mansi suppl. conc. tom. I.*
839. *Cabilonense*: de Chalon sobre el Saona hácia el mes de Octubre; en el qual expuso el emperador Ludovico Pio á

- los prelados y á los señores las razones que habia tenido para dar á su hijo Cárlos el reyno de Aquitania con preferencia á los hijos de Pepino.
- Cordubense*: de Córdoba, de siete obispos y el metropolitano de Toledo, Wistremiro, contra la heregia de los acéfalos, que reunian los errores de Maniqueo, Vigilancio y otros; y se establecieron en Egabro, hoy Cabra. Quando se celebró este concilio era obispo de Córdoba Recafredo, uno de los que asistian á él (a).
- Engilnheimense*: de Ingelheim, el 24 de Junio, en donde fué restablecido Ebbon á Rheims por un acto del emperador Lotario, firmado de veinte obispos. Ordenó algunos clérigos despues de su restablecimiento Ebbon, mas en el año siguiente le sacó de Rheims Cárlos el Calvo.
- Germanicum*: en presencia de los reyes Luis de Germania y Cárlos el Calvo, en donde se decidió que la victoria conseguida en Fontenai contra el emperador Lotario por sus hermanos, era un juicio de Dios. Se ordenaron en él tres dias de ayuno y de oracion por los que por una y otra parte habian muerto en esta batalla. *Conc. germ. tom. II. D. Cellier pone este concilio en el mismo Fontenai.*
- Constantinopolitanum*: baxo el emperador Miguel y la emperatriz Teodora su madre, el 19 de Febrero en el domingo primero, y no segundo de Quaresma. Este concilio muy numeroso, el qual presidió el patriarca Metodio, confirmó el concilio segundo de Nicea, anatematizó á los iconoclastas, ratificó la deposicion de Juan Leonomato y la ordenacion de Metodio su sucesor. En memoria de este concilio llaman los griegos al primer domingo de Quaresma *la fiesta de la ortodoxia ó sana doctrina*. Ved á Metodio, patriarca de Constantinopla.
- Aquisgranense*: en donde los dos reyes Luis y Cárlos el Calvo, por orden de los obispos, dividieron el reyno de Lotario en Francia, baxo la promesa de gobernarle segun la voluntad de Dios, y no del modo que le habia gobernado Lotario.
- (a) Este concilio, de quien no tuvo noticia Ducreux, fué pocos años hace descubierto por el R. P. M. Ibarreta, benedictino en san Isidro el real de Leon, y publicado en el tom. 15 de la *Españ. Sagr. del P. Florez, seg. edic.*

- Años de J. C. *In Villa Colonia*: de Culena, cerca de la ciudad de Mans, ó de Culena en Turena, en la Viena, en donde formó Carlos el Calvo un capitular de seis artículos, que fueron llevados segunda vez al concilio de Meaux de 845.
843. *Apud Lauriacum*: de Loira, cerca de Angers, en el mes de Octubre. Se hicieron en él quatro cánones, y los dos primeros anatematizan á los que no obedecen al rey.
843. *Germaniciense*: de Germigni, en el Orleanes, en donde se trataron muchos asuntos importantes á la Iglesia, y en particular á la reforma del órden monástico.
844. *Apud Theodonis Villam*: de Thionville, en el mes de Octubre, en un sitio llamado en aquel tiempo *judicium*, y hoy *jeust*. Prometieron en él Lotario, Luis y Carlos de guardar entre sí una amistad fraternal, y de restablecer el estado de la Iglesia, turbado por sus divisiones, y los obispos formaron sus artículos que prometieron observar los reyes.
844. *Vernense II.*: del castillo de Vern, en Diciembre. En donde presidió Ebroin archi-capellan del rey Carlos, y obispo de Poitiers, á presencia de Venilon de Sens. Se hicieron en él doce cánones, y en el prefacio se exhorta al rey á conservar la paz con sus hermanos.
845. *Bellovacense*: de Bovés, en el mes de Abril por diez obispos. En donde fué elegido Hincmaro arzobispo de Rheims, y se hicieron ocho artículos que prometió observar con juramento al rey Carlos.
845. *Meldense*: de Meaux, el 17 de Junio, por los obispos de tres provincias, Sens, Rheims y Burges. En el qual se recogieron los cánones de algunos concilios precedentes, á los que se añadieron cincuenta y seis, que componen en todo 80.
846. *Parisiense IX.*: el catorce de Febrero, tocante al negocio de Ebbon, que para vengarse de Carlos emprendió Lotario restablecer en Rheims mas de un año despues de la ordenacion de Hincmaro que sabia era fiel á Carlos; mas fué inútil esta solicitud. Se confirmaron en él los privilegios de Corbia, á que subscribieron veinte obispos.
846. *Senosense*: de Sens, en el qual Venilon ordenó de corepiscopo á Andrado Médico.
847. *Constantinopolitanum*: por el patriarca san Ignacio, en donde fué depuesto Gregorio, obispo de Siracusa, por di-

- versos delitos de que fué convencido. Todos los modernos, Años de á excepcion del padre Mansi, colocan este concilio, pero J. C. erradamente, en 854.
- Moguntinum I.*: de Maguncia, en Septiembre ó Octubre, por Rabano Mauro, á la frente de doce obispos, y de muchos abades, principalmente para remediar las usurpaciones de los bienes eclesiásticos. Se hicieron en él treinta y un cánones.
- Moguntinum II.*: en principios de Octubre, por el mismo, en donde fué condenada la doctrina de Gothescalco sobre la predestinacion.
- Lemovicense*: de Limoges, en donde ruegan los canónigos de san Marcial al rey Carlos el Calvo, que estaba presente, y obtuvieron el permiso de abrazar la vida monástica.
- Britannicum*: por órden de Nomenoi, duque de Bretaña, sobre que no ordenaban sino por dinero los obispos de este ducado á los presbíteros, ni á los diáconos. Se enviaron á Roma dos obispos, y suplicó Nomenoi á san Convoyon fundador, y primer abad de Redon, los acompañase.
- Romanum*: en donde declaró el papa Leon á los obispos bretones, que no debe tomar cosa alguna ningun obispo por conferir las órdenes, baxo pena de deposicion: mas no los depuso por lo pasado, y los volvió á despachar despues de haberles hecho diferentes avisos. *Mabilon. ses. IV. Bened. part. 221.*
- Rotonense*: en el monasterio de san Salvador de Redon, en Bretaña, en el qual obligó Nomenoi á quatro obispos bretones á renunciar sus sillas, colocando á otros en su lugar, y exigió tres obispados nuevos, Dol, san Brioux y Treguier, dando á Dol, para separarlo de todos estos siete obispados, el nombre de metrópoli, que á pesar de la de Tours ha conservado durante trescientos años. Fueron consagrados los siete obispos en Dol, y Nomenoi declarado rey, que era lo que se habia propuesto en todas estas mudanzas.
- Lugdunense*: por el arzobispo Amelon, en donde se ordenó que Usuardo, abad y arcediano, no se sabe de qué iglesia, diese libertad al presbítero Godelcairo. No se conoce este concilio sino por la carta 80 de Lupo de Ferrieres, dirigida á Usuardo. Se encuentran aun hoy algunos

- Años de J. C. 849. *Carisiacense II.*: de Quiersi, sobre el Oisa, en Abril ó Mayo, en donde fué condenado Gothescalco por Hincmaro y doce obispos á ser azotado y encerrado en Hautwilliers, en cuya prisión escribió dos profesiones de fe, con el sentido del escrito que habia dado al concilio de Maguncia en 848. Se escribió entónces en favor y contra de Gothescalco.
849. *Carnotense*, de Chartres, en donde se dió la tonsura á Carlos, hermano menor de Pepino, rey de Aquitania.
849. *Parisiense X.*: hácia el otoño, de veinte y dos obispos. Se escribió en él una carta de reprehension á Noninoi, pretendido rey de Bretaña, relativo á todo lo que hemos referido en 848. En este concilio, llamado algunas veces de Tours, porque le presidió el arzobispo de Tours, fueron depuestos todos los corepíscos de Francia, segun el testimonio de Alberico; sin embargo, se vieron aun algunos despues.
850. *Ticinense ó Papiense*: de Pavía, á fines del año. En el qual se hicieron veinte y cinco cánones.
850. *Apud Marittum*: de Moret, en la diócesis de Sens. No se sabe qual fuese el objeto de este concilio, del qual no nos ha quedado mas monumento que el fragmento de una carta que escribió á Erchenrado, obispo de París.
851. *Beruingdonense*: de Beningdon, en el reyno de Mercia, en Inglaterra, en 27 de Marzo, por Ceolnoth, arzobispo de Cantorberi, á presencia de Bertulfo rey de los mercianos, en donde despues de haber tratado de diferentes negocios del reyno, concedió este príncipe un amplio y magnífico privilegio al monasterio de Croylando.
852. *Cordubense*: de Córdoba; en donde el rey Abderramen musulman hizo juntar á los metropolitanos de diferentes provincias para buscar los medios de pacificar á los infieles; en el qual se hizo un decreto que prohibia ofrecerse al martirio en lo sucesivo.
852. *Moguntinum III.*: de Maguncia, baxo Rabano, en el qual se hicieron diferentes reglamentos sobre disciplina. Ha dado sus actas el padre Hartzheim, desconocidas al padre Labbe. *Conc. germ. tom. II.*
853. *Suessionense*: el 26 de Abril, en la iglesia de san Medardo, de veinte y seis obispos de cinco provincias, á

- presencia del rey Carlos. Fué reconocida por legítima la ordenacion de Hincmaro, y las ordenaciones hechas por Ebbon despues de su deposicion declaradas nulas.
- Carisiacense III.*: de Quiersi, sobre el Oisa, en donde algunos obispos y algunos abades subscribieron á quatro artículos compuestos por Hincmaro contra la doctrina de Gothescalco.
- Parisiense XI.*: de Paris, para la ordenacion de Eneas. No pudiendo hallarse en él san Prudencio de Troyes, envió quatro artículos contrarios á los de Hincmaro, para hacerlos subscribir á Eneas ántes de consentir en su ordenacion.
- Vermeriense*: de Verbería, en el mes de Agosto, en el qual quatro metropolitanos y muchos obispos aprobaron los artículos que habia publicado el rey en el concilio de Soisons.
- Romanum*: en 8 de Diciembre, baxo Leon IV., de setenta y siete obispos. Se depuso en él al presbítero Anastasio, cardenal, del título de san Marcelo, porque habia cinco años que se hallaba ausente de su empleo. En seguida se publicaron quarenta y dos cánones, cuyos treinta y ocho primeros son sacados del concilio celebrado por Eugenio II. en 826, con algunas adiciones. Los quatro últimos cánones son nuevos.
- Valentinum III.*: de Valencia, en el delinado, el 8 de Enero, en donde catorce obispos con sus metropolitanos hicieron veinte y tres cánones, cuyos seis primeros, teniendo á la doctrina por objeto, pronunciaron sobre las contestaciones que habian levantado en la Iglesia las opiniones de Gothescalco.
- Ticinense ó Papiense*: de Pavía, en el mes de Febrero, en el qual se formaron diez y nueve artículos para reformar los abusos, á pedimento de Luis hijo de Lotario.
- Apud Villam Bonoilum ó Bonogisilum*: de Bonevil, cerca de Marne, á tres leguas de Paris, en 25 de Agosto, por los arzobispos Amauro de Tours, Venilon de Sens, Hincmaro de Rheims, Pablo de Ruan, veinte y tres obispos y trece abades sobre las diferencias del obispo de Mans, con la abadía de Anisola ó de san Calés.
- Vintoniense*: de Vinchestre, en el mes de Noviembre, en donde se ordena á presencia de tres reyes de diferentes provincias de Inglaterra, que en lo venidero la décima par-